INFORME DE EVALUACIÓN N° 12/2019
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019
"ADQUISICION DE CUBIERTAS, Año 2019"- ID N° 358122

Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las 18:00 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo N° 171 y Yegros, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución N° 13/2018/DINACOPA/DG/SG** de fecha 27 de agosto de 2018 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"** a los efectos de evaluar la oferta presentada para el llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID N° 358112,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.

Para el efecto, se han reunido el Lic. Víctor Agüero, la Lic. Margarita Toledo y el Lic. Juan Manuel Fernández, integrantes de este Comité, a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar si las ofertas son convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID N° 358122

Mediante Resolución N° 111/2019/DINACOPA/DG/SG/DUOC, el PAC aprobado para la Adquisición de Cubiertas, para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria, para obligación y pago, está aprobada en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2019 en el OG 390 Otros Bienes de Consumo, F.F.30.

c) Publicación:

En el SICP el 11/06/19

Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: NUEMATICOS ASUNCIÓN SRL, AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS SAECA, CASA J GÓMEZ SRL, NASSER CUBIERTAS SACI, CENTRO DEL NEUMATICO.

d) Adendas y Aclaraciones:

No se han publicado adendas. Ninguna consulta fue presentada.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Por Resolución N° 13/2018/DINACOPA/DG/SG de fecha 27 de agosto de 2018 han sido designados: El Lic. Víctor Agüero, la Lic. Margarita Toledo y el Lic. Juan Manuel Fernández.

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Sobres N° 10/2019 se informa que en fecha 19 de junio de 2019, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, se ha procedido a la apertura de Sobres del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 PARA **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID N° 358122**

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento con lo previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, el 19 de junio de 2019, siendo las 09:30 hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 6 (seis) ofertas, de las siguientes empresas y siendo los montos ofertados los siguientes:

N°	EMPRESA	MONTO GUARANIES
1	DYKAL S.A	24.880.000
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	26.040.576
3	CASA J. GOMEZ SRL	30.175.000
4	MOLINAS IMPORT	30.800.000
5	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	31.375.000
6	IMPORTADORA AVENIDA S.A	33.688.500
7	GOMERIA GM De Guido Adorno	33.780.000

4. Verificación de las documentaciones presentadas

a) Monto total de la oferta: Los valores ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizado los montos, no habiendo sido necesaria correcciones aritméticas, se presentan de nuevo en la siguiente tabla:

N°	EMPRESA	MONTO GUARANIES
1	DYKAL S.A	24.880.000
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	26.040.576
3	CASA J. GOMEZ SRL	30.175.000
4	MOLINAS IMPORT	30.800.000
5	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	31.375.000
6	IMPORTADORA AVENIDA S.A	33.688.500
7	GOMERIA GM De Guido Adorno	33.780.000

b) Documentación presentada.

En cumplimiento del requisito establecido en la Carta de Invitación, en referencia a **la evaluación y comparación de las ofertas, donde dice que la Convocante utilizará los siguientes criterios:** Se tomará en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 cuanto sigue:

"Art 5: Análisis de precios: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Se ha constatado que la DYKAL S.A. ***ha presentado la oferta con el precio más abajo y un ítem esta debajo del 30% del precio referencial y los otros dos ítems están dentro del 30% del precio referencial.***

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E - de la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las Condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales y Legales, que se presentan continuación:

DOCUMENTOS	IMPORTADORA AVENIDA S.A	AUTOMOTIVE SAIE	GOMERIA GM	MOLINAS IMPORT	CASA J. GOMEZ SRL	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	DYKAL S.A
Formulario de Oferta, conforme al modelo indicado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

DOCUMENTOS	IMPORTADORA AVENIDA S.A	AUTOMOTIVE SAIE	GOMERIA GM	MOLINAS IMPORT	CASA J. GOMEZ SRL	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	DYKAL S.A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA	PRESENTA	N/A	N/A	PRESENTA	N/A	PRESENTA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA	PRESENTA	N/A	N/A	PRESENTA	N/A	PRESENTA

DOCUMENTOS	IMPORTADORA AVENIDA S.A	AUTOMOTIVE SAIE	GOMERIA GM	MOLINAS IMPORT	CASA J. GOMEZ SRL	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	DYKAL S.A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Dos Contratos y/o Facturaciones (se aceptarán de los últimos dos años: 2017 y/o 2018) con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas que demuestren que la empresa ha vendido el producto que esta ofertando en el presente llamado. La sumatoria de los montos de dicho contratos y/o facturaciones deberá acreditar ser igual o superior al monto de su oferta actual.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Presentación del "Certificado de Origen Nacional" emitido por el MIC. La no presentación del mismo se será causal de descalificación.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Balance General y Ratios del 2018.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

El Comité dispone remitir Nota Nº 08/2019/CEO/DINACOPA con fecha 04/07/2019 de solicitud al oferente DYKAL S.A. se solicita en la misma remitir autorización del fabricante, representante o distribuidor, balance general 2018 y ratios del 2018 para evaluar la capacidad financiera, proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia para la evaluación de la capacidad técnica a) que cuente con local principal y/o sucursales, b) que cuente con vehículos para el traslado de las cubiertas a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. Dos Contratos y/o Facturaciones (se aceptarán de los últimos DOS años: 2017 y/o 2018) con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas que demuestren que la empresa ha vendido el producto que está ofertando en el presente llamado. La sumatoria de los montos de dichos contratos y/o facturaciones deberá acreditar ser igual o superior al monto de su oferta actual. Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC si poseen.

También se ha verificado en *el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP)- SIPE el certificado de origen nacional que el oferente Molinas Impor De Miguel Alberto Molinas con RUC Nº 2115390-6 es por la actividad de SERVICIO DE TALLER MECANICO , por esa razón se deja asentado que para el análisis de las ofertas no aplica* el margen de preferencia nacional de Origen Nacional del Producto. Quedando en sus montos iniciales todas las ofertas presentadas por los oferentes en la fecha de apertura. Se adjunta copia del CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL que se generó e imprimió al verificar el SIPE del Oferente **Molinas Impor RUC Nº 2115390-6**

Se declara cuarto intermedio:

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las 16:00 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo Nº 171 y Yegros, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución Nº 13/2018/DINACOPA/DG/SG** de fecha 27 de agosto de 2018 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"**a los efectos de proseguir la evaluación.

La empresa DYKAL S.A., presento autorización del fabricante, representante o distribuidor, balance general 2018 y ratios del 2018 para evaluar la capacidad financiera, proporciono declaración jurada a) que cuente con local principal y/o sucursales, b) que cuente con vehículos para el traslado de las cubiertas a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Presento 03 (Tres) Facturaciones (años: 2017 y 2018) con Instituciones Privadas que demuestren que la empresa ha vendido el producto que está ofertando en el presente llamado. La sumatoria de los montos de dichas facturaciones son superior al monto de su oferta actual. Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presentan.

Se procede a vericar según lo establecido en la Carta de Invitación a la : EMPRESA DYKAL S.A.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Se evaluará el Balance General del 2018.

a) **Ratio de liquidez**: activo corriente/pasivo corriente
Deberá ser mayor o igual que 1, del año 2018. **DYKAL S.A 58,94**
b) **Endeudamiento:** pasivo total/activo total **DYKAL S.A 0.02**
No deberá ser mayor a 0,80, del año 2018.
c) **Rentabilidad:** (Utilidad Neta/ Ventas Netas) x 100.
Del año 2018, no deberá ser negativo. **DYKAL S.A 14,87**

CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

a) Que cuente con local principal y/o sucursales.
b) Que cuente con vehículos para el traslado de las cubiertas a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

LA EMPRESA DYKAL S.A.: presento declaración jurada sobre el punto a y b

CAPACIDAD LEGAL

LA EMPRESA DYKAL S.A.

Ha proporcionado satisfactoriamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

EN REFERENCIA AL INCISO A), se ha verificado en los registros del Personal de la DINACOPA, no habiéndose detectado que las personas, accionistas y representantes de la empresa, se halle comprendida en la prohibición contemplada:

- SR. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS, CI N° 648.138–REPRESENTANTE LEGAL.

LA EMPRESA DYKAL S.A. También se ha analizado lo dispuesto en la Resolución DNCP 849/2015 ***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 51230 **Fch.Vcto: 14/09/2019**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 1269

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE TALLER MECANICO

De la firma " **MOLINAS MIGUEL ALBERTO** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MOLINAS MIGUEL ALBERTO
RUC Nº : 21153906
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CHILE N° 1738
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores carreteros
REPSE : 013333

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MOLINAS MIGUEL ALBERTO** , la actividad " **SERVICIO DE TALLER MECANICO** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y siete días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

NOTA Nº 06 / 2019/CEO/DINACOPA

Asunción, 04 de julio de 2019

Señores
DYKAL S.A
Dirección: Avda. Félix Bogado Nº 2007
Teléfono: 0976-532-928
dykalsa@hotmail.com

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en referencia a la evaluación del llamado a Contratación Directa N° 10/2019 con ID N° 358122 para ADQUISICION DE CUBIERTAS. Al cual presentaron su oferta en fecha 19/06/2019 y para dar cumplimiento a lo establecido en la carta invitación se solicita:

1- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
2- Balance General del 2018 y Ratios del 2018 para evaluar la capacidad financiera.
3- Proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia para la evaluación de la capacidad técnica.
   a) Que cuente con local principal y/o sucursales.
   b) Que cuente con vehículos para el traslado de las cubiertas a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.
4- Dos Contratos y/o Facturaciones (se aceptarán de los últimos DOS años: 2017 y/o 2018) con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas que demuestren que la empresa ha vendido el producto que esta ofertando en el presente llamado. La sumatoria de los montos de dichos contratos y/o facturaciones deberá acreditar ser igual o superior al monto de su oferta actual.
5- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC si poseen.

Se solicita una explicación con relación al precio ofertado presentado (cuadro de oferta) ítem 2- Código de catálogo 25172504-002 cubierta para furgoneta , está por debajo del 30 % del precio referencial Por lo mismo se solicita el desglose del mismo en un plazo no mayor a 48 horas, para proceder a la adjudicación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. Juan Fernández, Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas
DINACOPA

DyKAL S.A.

Tel: 0976 532 928

Oficinas Administrativas: Tte. Fariña 1022 c/ Estados Unidos.
Servicios: Av. Félix Bogado N° 2007 casi Campo Via
Av. La Victoria N° 2344

Asunción, 04 de julio de 2019

Señores
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Presente

REF.: Contratación Directa N° 10/2019 "Adquisicion de cubiertas"
ID: 358.122

COMPOSICION DE PRECIOS

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS con ID: 358122

LoteTotal. Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	COSTO	GASTOS VARIOS	UTILIDAD	PRECIO IDEAL	PRECIO OFERTADO
2	25172504-002	Cubierta para furgoneta	Goodride	160.000	10.000	40.000	210.000	210.000

Firma
Nombre: Justo Andrés Rojas Riveros
En calidad de Representante Legal

DyKAL S.A.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1034682
1 0 3 4 6 8 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 648138, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 julio 2019, 8:53 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
p45i ldfl a8w9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 Inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 09 julio 2019, 8:53 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
p45i ldfl a8w9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, establecidos en el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 3051/06, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otros.

Conforme a lo dispuesto en los Articulos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Línea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 09 julio 2019, 8:53 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
p45i ldfl a8w9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador